



Pedro Tuset del Pino

Magistrado-Juez de lo Social de Barcelona.



La discriminación por razón de expresión de género por uso de vestimenta en el trabajo, a colación del caso Scevenels

Sumario:

1. Introducción. La práctica empresarial de exigir vestimenta o uniformidad a sus empleados y el respeto a la propia imagen, intimidad, dignidad y libertad para mostrar su imagen física personal. El enlace con actitudes discriminatorias del art. 14 CE.
2. El supuesto de hecho analizado por la STC núm. 67/2022, de 2 de junio.
3. La sentencia dictada en instancia y su posterior anulación.
4. Razonamientos de la sentencia dictada en recurso de suplicación.
5. La *ratio decidendi* de la sentencia dictada en recurso de constitucionalidad.
6. La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.

I.- Introducción

Como si de una mera causalidad se tratase o fruto de un capricho del destino, a pocos días de que el ejecutivo publicase la [Ley 15/2022, de 12 de julio](#), integral para la igualdad de trato y la no discriminación, [el Tribunal Constitucional](#) ha resuelto la **posible discriminación derivada del despido de una persona por razón de la identidad de género** y su conexión con el art. 14 CE y, esto es lo más destacable de la sentencia dictada, para definir adecuadamente en presencia de qué causa de discriminación estamos al analizar el supuesto ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |